
	PROCESO	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO	ASMN05
	MANUAL	CÓDIGO DE INTEGRIDAD	VERSIÓN	01

Código de Integridad



2020

Supersalud 

	PROCESO	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO	ASMN05
	MANUAL	CÓDIGO DE INTEGRIDAD	VERSIÓN	01

Fabio Aristizábal Ángel
Superintendente Nacional de Salud

Ginna Fernanda Rojas Puertas
Secretaria General

Andrés Evelio Mora Calvache
**Superintendente Delegado de
Procesos Administrativos**

Ivhon Adriana Flórez Pedraza
**Superintendente Delegada para la
Función Jurisdiccional y Conciliación**

Marianella Sierra Saa
**Superintendente Delegada para la
Protección al Usuario**

Rodrigo Márquez Márquez
**Superintendente Delegada para la
Supervisión de Riesgos**

José Oswaldo Bonilla Rincón
**Superintendente Delegado para la
Supervisión Institucional**

German Augusto Guerrero
**Superintendente Delegada para las
Medidas Especiales**

Versión 4.0 mayo de 2020

©Superintendencia Nacional de Salud
Carrera 68A # 24B-10, Torre 3, Piso 10, Edificio Plaza Claro
Bogotá, D. C.
PBX: (5 71) 744 2000

Sandra Camargo Bendeck
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Ilba Janneth Cárdenas Fonseca
**Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones
Estratégicas e Imagen Institucional**

Mario Camilo León Martínez
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Carlos Ovalle Acosta
Oficina de Tecnologías de la Información

Daniel Andrés Pinzón Fonseca
**Jefe Oficina de Metodologías de
Supervisión y Análisis del Riesgo**

Rosemary Chávez Rodríguez
Oficina de Control Interno

Ángela Cecilia Molina Sánchez
Oficina de Control Interno Disciplinario



	PROCESO	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO	ASMN05
	MANUAL	CÓDIGO DE INTEGRIDAD	VERSIÓN	01

Tabla de contenido

PRESENTACION	4
1. OBJETIVO	5
2. ALCANCE	5
3. CONTENIDO	5
3.1. MARCO INSTITUCIONAL	5
3.1.1. Naturaleza Jurídica	5
3.1.2. Misión Institucional	5
3.1.3. Visión Institucional	5
3.1.4. Objetivos Estratégicos	6
3.2. PRINCIPIOS INSTITUCIONALES	6
3.3. VALORES	7
3.3.1. Honestidad	7
3.3.2. Respeto	8
3.3.3. Compromiso	9
3.3.4. Diligencia	10
3.3.5. Justicia	11
4. GLOSARIO	13
5. CONTROL DE CAMBIOS	14

	PROCESO	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO	ASMN05
	MANUAL	CÓDIGO DE INTEGRIDAD	VERSIÓN	01


PRESENTACION

La Superintendencia Nacional de Salud en cumplimiento al Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), siendo consecuente con su misión, visión y objetivos institucionales en una búsqueda constante de mejorar el servicio que presta a la comunidad, actualiza el Código de Integridad conforme a la política del gobierno nacional, el cual brinda orientación al comportamiento de los servidores públicos y contratistas en el ambiente laboral que promueva la cultura organizacional.

El presente código busca sensibilizar a los servidores públicos y colaboradores para que adopten buenas prácticas de conducta integra, pedagógicas y participativas.

La construcción participativa permitió, la elaboración del Código después de consolidar las perspectivas de los servidores públicos, quienes, a fin de cuenta, con su experiencia, conocen las dinámicas y exigencias de su labor mejor que nadie, así como las actitudes que caracterizan una prestación íntegra del mismo¹.

¹ Departamento Administrativo de la Función Pública. Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, versión 2. 2017.

	PROCESO	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO	ASMN05
	MANUAL	CÓDIGO DE INTEGRIDAD	VERSIÓN	01

1. OBJETIVO

Establecer una guía de cambio cultural al interior de la Superintendencia Nacional de Salud, para fortalecer y promover el cambio en los comportamientos de los servidores públicos que hagan parte de la entidad, orientado a un desempeño basado en los valores del servidor público que orienten sus acciones hacia una conducta integral y transparente.

2. ALCANCE

Aplica a todos los servidores públicos de la Superintendencia Nacional de Salud, cualquiera que sea la modalidad de vinculación.

3. CONTENIDO

3.1. MARCO INSTITUCIONAL

3.1.1. Naturaleza Jurídica

La Superintendencia Nacional de Salud, como cabeza del Sistema de Vigilancia, control e Inspección del Sistema General de Seguridad Social en Salud, es una entidad de carácter técnico adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente²

3.1.2. Misión Institucional

Proteger los derechos de los usuarios del Sistema General de Seguridad Social en Salud mediante la inspección, vigilancia, control y el ejercicio de la función jurisdiccional y de conciliación, de manera transparente y oportuna³.


3.1.3. Visión Institucional

La Superintendencia Nacional de Salud será reconocida y respetada por sus decisiones técnicas y autónomas para garantizar el derecho a la salud oportuno y de calidad en el territorio nacional⁴.

² Artículo 1, Decreto 2462 de 2013.

³ Recuperado de <https://www.supersalud.gov.co/es-co/nuestra-entidad/estructura-organica-y-talento-humano/mision-y-vision>

⁴ Ibid.

	PROCESO	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO	ASMN05
	MANUAL	CÓDIGO DE INTEGRIDAD	VERSIÓN	01

3.1.4. Objetivos Estratégicos

1. Consolidar la Superintendencia Nacional de Salud como un organismo técnico, rector del sistema de vigilancia, inspección y control.
2. Promover el mejoramiento de la calidad en la atención en salud.
3. Fortalecer la inspección, vigilancia y control del aseguramiento en salud.
4. Fortalecer a través de mecanismos de IVC la oportunidad en la generación y flujo de los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud y los regímenes especiales y exceptuados.
5. Promover y fortalecer la participación ciudadana para la defensa de los derechos de los usuarios del sector salud.
6. Adelantar los procesos de intervención forzosa administrativa aplicando mecanismos de seguimiento a los agentes interventores, liquidadores y contralores y realizar inspección, vigilancia y control a las liquidaciones voluntarias con el fin de proteger los derechos de los afiliados y recursos del sector salud.
7. Proteger los derechos y reconocer las obligaciones y deberes de los distintos actores participantes en el sector salud, a través de las funciones jurisdiccionales y de conciliación.
8. Fortalecer la capacidad institucional de la Superintendencia Nacional de Salud.

3.2. PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

Enmarcan y orientan la conducta de los servidores y colaboradores hacia el desempeño íntegro, efectivo y transparente de sus funciones, con el propósito de promover la legitimidad y credibilidad de las actuaciones que ejerza la Superintendencia Nacional de Salud, bajo los principios institucionales identificados y concertados los cuales son los siguientes:


Los bienes públicos son sagrados.

Primero la vida y la salud.

Gestión Institucional por resultados.

Sostenibilidad del medio ambiente.

Las personas son el capital más valioso de la entidad.

	PROCESO	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO	ASMN05
	MANUAL	CÓDIGO DE INTEGRIDAD	VERSIÓN	01

3.3. VALORES

Los valores que regirán el comportamiento de los servidores públicos de la entidad son:

3.3.1. Honestidad


Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

Lo que hago

- ✓ Digo la verdad, incluso cuando cometo errores, porque es humano cometerlos, pero no es correcto esconderlos.
- ✓ Cuando tengo dudas respecto a la aplicación de mis deberes busco orientación en las instancias pertinentes al interior de mi entidad. Se vale no saberlo todo, y también se vale pedir ayuda.
- ✓ Facilito el acceso a la información pública completa, veraz, oportuna
- ✓ Denuncié las faltas, delitos o violaciones de derechos de los que tengo conocimiento en el ejercicio de mi cargo, siempre.
- ✓ Apoyo y promuevo espacios de participación para que los ciudadanos hagan parte de la toma de decisiones que los afecten relacionadas con mi cargo o labor.
- ✓ Utilizo el tiempo laboral para realizar las tareas propias o pertinentes de mi cargo.

Lo que no hago

- ✗ Brindo trato preferencial a personas cercanas para favorecerlos en un proceso en igualdad de condiciones.
- ✗ Acepto incentivos, favores, ni ningún otro tipo de beneficio que me ofrezcan personas o grupos que estén interesados en un proceso de toma de decisiones.
- ✗ Uso los recursos públicos para fines personales relacionados con mi familia, mis estudios y mis pasatiempos (esto incluye el tiempo de mi jornada laboral, los elementos y bienes asignados para cumplir con mi labor, entre otros).
- ✗ Descuido la información a mi cargo y su gestión.
- ✗ Convoco y elijo al funcionario no idóneo para la participación de actividades de formación dentro de la entidad.

	PROCESO	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO	ASMN05
	MANUAL	CÓDIGO DE INTEGRIDAD	VERSIÓN	01

“Un individuo honesto es el que actúa y habla de conformidad con lo que considera correcto, pero no hace de tales actuaciones un escenario teatral para ser reconocido por los otros.”
Sócrates⁵.

3.3.2 Respeto

Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

Lo que hago

- ✓ Atiendo con amabilidad, igualdad y equidad a todas las personas en cualquier situación a través de mis palabras, gestos y actitudes, sin importar su condición social, económica, religiosa, étnica o de cualquier otro orden. Soy amable todos los días, esa es la clave, siempre.
- ✓ Estoy abierto al diálogo y a la comprensión a pesar de perspectivas y opiniones distintas a las mías. No hay nada que no se pueda solucionar hablando y escuchando al otro.
- ✓ Evito la murmuración y la crítica destructiva.

Lo que no hago


- ☒ Actuó de manera discriminatoria, grosera o hiriente.
- ☒ Baso mis decisiones en presunciones, estereotipos, o prejuicios.
- ☒ Agredo, ignoro o maltrato a los ciudadanos, ni a otros servidores públicos y compañeros de labore

“El respeto que das a los demás es un claro reflejo del respeto que te das a ti mismo.”

Robin Sharma⁶

⁵ Filósofo Griego fundador de la filosofía moral, o axiología que ha tenido gran peso en la filosofía occidental.

⁶ Canadiense, experto en crecimiento personal y liderazgo.

	PROCESO	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO	ASMN05
	MANUAL	CÓDIGO DE INTEGRIDAD	VERSIÓN	01

3.3.3. Compromiso

Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

Lo que hago

- ✓ Asumo mi papel como servidor público, entendiendo el valor de los compromisos y responsabilidades que he adquirido frente a la ciudadanía y al país.
- ✓ Estoy dispuesto a ponerme en los zapatos de las personas. Entender su contexto, necesidades y requerimientos es el fundamento de
- ✓ Trabajo con una actitud positiva y motivo a mis compañeros.
- ✓ Mi trabajo es un compromiso y me siento orgulloso de mi labor.
- ✓ Escuchar atender y orientar a quien necesite cualquier información o guía en algún asunto público.
- ✓ Estar atento siempre que interactúo con otras personas, sin distracciones de ningún tipo.
- ✓ Prestar un servicio ágil, amable y de calidad.
- ✓ Asumir y aplicar los valores del código de Integridad en mi diario vivir.


Aportar esfuerzos extra para alcanzar metas individuales y de equipo.

Lo que no hago

- ✗ Trabajo con una actitud negativa. No se vale afectar mi trabajo por no ponerle ganas a las cosas.
- ✗ Pienso que mi trabajo como servidor público es un “favor” que le hago a la ciudadanía.
- ✗ Asumo que mi trabajo como servidor es irrelevante para la sociedad.
- ✗ Ignoro al ciudadano y a sus inquietudes.

***“El compromiso es lo que convierte una promesa en realidad”
Abraham Lincoln⁷***

⁷ Abogado y político estadounidense, decimosexto presidente de los Estados Unidos.

	PROCESO	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO	ASMN05
	MANUAL	CÓDIGO DE INTEGRIDAD	VERSIÓN	01

3.3.4. Diligencia

Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

Lo que hago

- ✓ Uso responsablemente los recursos públicos para cumplir con mis obligaciones. Lo público es de todos y no se desperdicia.
- ✓ Cumplo con los tiempos estipulados para el logro de cada obligación laboral. A fin de cuentas, el tiempo de todos es oro.
- ✓ Aseguro la calidad en cada uno de los productos que entrego bajo los estándares del servicio público. No se valen cosas a medias.
- ✓ Soy proactivo comunicando a tiempo propuestas para mejorar continuamente mi labor y la de mis compañeros de trabajo.
- ✓ Pongo entusiasmo en las labores que realizo a diario.
- ✓ Promuevo con todos los estamentos de la entidad la importancia de cumplir con nuestras responsabilidades de manera oportuna y precisa.


Lo que no hago

- ✗ Le doy un mal uso de los recursos públicos.
- ✗ Postergo las decisiones que responden a las problemáticas de nuestros usuarios
- ✗ Demuestro desinterés o apatía con mis actuaciones ante los ciudadanos y los demás servidores públicos.
- ✗ Evado mis funciones y responsabilidades.

“Si te propones mandar algún día con dignidad, debes saber hacerlo con diligencia; jamás dejes para mañana lo que puedes hacer hoy.”

Lord Chesterfield⁸.

⁸ Fue un estadista británico y hombre de letras, famoso por las *Cartas a su hijo*.

	PROCESO	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO	ASMN05
	MANUAL	CÓDIGO DE INTEGRIDAD	VERSIÓN	01

3.3.5. Justicia

Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

Lo que hago

- ✓ Tomo decisiones informadas y objetivas basadas en evidencias y datos confiables.
- ✓ Reconozco y protejo los derechos de cada persona de acuerdo con sus necesidades.
- ✓ Tomo decisiones estableciendo mecanismos de diálogo y concertación con todas las partes.

Lo que no hago

- ✗ Promuevo o ejecuto políticas, programas o medidas que afectan la Integridad de las personas.
- ✗ Favorezco el punto de vista de un grupo de interés, sin tener en cuenta a todos los actores involucrados en una situación.
- ✗ Permito que mis prejuicios, odios, simpatías, antipatías, caprichos, presiones o intereses de orden personal o grupal interfieran en mi criterio, toma de decisiones y gestión pública.


“Si el hombre fracasa en conciliar la justicia y la libertad, fracasa en todo.”

Albert Camus⁹.

“Los servidores públicos somos personas que con vocación y orgullo trabajamos duro todos los días para servir y ayudar a los colombianos. Es por esto que este Código es tan importante. Llévelo contigo, léelo, entiéndelo, siéntelo y vívelo día tras día.”¹⁰

⁹ Nacido en Argelia, premio nobel de literatura en 1957.

¹⁰ Departamento Administrativo de la Función Pública. Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, versión 2. 2017.

	PROCESO	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO	ASMN05
	MANUAL	CÓDIGO DE INTEGRIDAD	VERSIÓN	01

ACTA DE COMPROMISO ÉTICO

Declaro que conozco y comprendo el Código de Integridad de la Superintendencia Nacional de Salud y me comprometo a:


- ❖ Promover en mi grupo de trabajo y con todos los grupos de interés de la entidad, una cultura socialmente responsable orientada al respeto por los derechos humanos, prácticas laborales justas, enfoque de precaución frente a los impactos ambientales y a la lucha contra la corrupción.
- ❖ Actuar en coherencia con su contenido y filosofía, dado que se relaciona con las conductas que debo practicar como servidor público.
- ❖ Seguir los lineamientos que el código dispone, para que mi labor y mi comportamiento se encuentren siempre encaminados al cumplimiento de la Misión y Visión adoptada por la Entidad, contribuyendo de esta forma a la lucha contra la corrupción en todas sus formas.

Firma

Nombre completo

Cédula

Cargo

	PROCESO	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO	ASMN05
	MANUAL	CÓDIGO DE INTEGRIDAD	VERSIÓN	01

4. GLOSARIO

Principios y Valores: Los Principios se refieren a las normas o ideas fundamentales que rigen el pensamiento o la conducta. En esta línea, los Principios éticos son las normas internas y creencias básicas sobre las formas correctas como debemos relacionarnos con los otros y con el mundo, desde las cuales se erige el sistema de valores al cual la persona o los grupos se adscriben. Dichas creencias se presentan como postulados que el individuo y/o el colectivo asumen como las normas rectoras que orientan sus actuaciones y que no son susceptibles de trasgresión o negociación¹¹

Integridad: Consiste en la coherencia entre lo que se piensa, se dice y se hace. En el ámbito de lo público, la integridad tiene que ver con el cumplimiento de las promesas que hace el Estado a los ciudadanos frente a la garantía de su seguridad, la prestación eficiente de servicios públicos, la calidad en la planeación e implementación de políticas públicas que mejoren la calidad de vida de cada uno de ellos. Ahora bien, la integridad es una característica personal, que en el sector público también se refiere al cumplimiento de la Promesa que cada servidor le hace al Estado y a la ciudadanía de ejercer a cabalidad su labor¹².

Código de integridad: Guía de comportamiento del servidor público. El código de Integridad es entendido como una herramienta de cambio cultural que busca un cambio en las percepciones que tienen los servidores públicos sobre su trabajo, basado en el enaltecimiento, orgullo y vocación por su rol al servicio de los ciudadanos y en el entendimiento de la importancia que tiene su labor para el país y específicamente para la coyuntura actual; también busca cambio en los hábitos y comportamientos cotidianos de los servidores en su trabajo diario, basados en el fortalecimiento de su quehacer íntegro, eficiente y de calidad¹³.


Compromiso

Para los servidores públicos de la Superintendencia Nacional de Salud el comportamiento ético hace parte de todas y de la cultura institucional. Es por ello por lo que se refrendan a través de la firma del “**Anexo 1. Acta de compromiso ético**”,

¹¹ Departamento Administrativo de la Función Pública. Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, versión 2. 2017.

¹² Departamento Administrativo de la Función Pública. Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, versión 2. 2017.

¹³ Ibid.

	PROCESO	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO	ASMN05
	MANUAL	CÓDIGO DE INTEGRIDAD	VERSIÓN	01

5. CONTROL DE CAMBIOS

ASPECTOS QUE CAMBIARON EN EL DOCUMENTO	DETALLES DE LOS CAMBIOS EFECTUADOS RESPONSABLE DE LA SOLICITUD DEL CAMBIO	FECHA DEL CAMBIO DD/MM/AAAA	VERSIÓN
Adopción del documento	Mediante memorando NURC 3-2020-8578, se solicita la creación o adopción del Código de Integridad. Se aprueba la creación del documento con el memorando NURC 3-2020-8783 de la Oficina Asesora de Planeación	2/07/2020	1